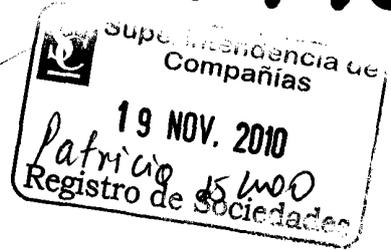




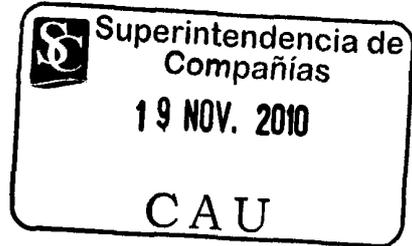
ESCAUEAR

44462



Oficio N°. GF-074-2010

Quito, viernes 19 de noviembre del 2.010



Señor Abogado  
PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

**De mis consideraciones:**

Por medio del presente pongo en su conocimiento que mediante escritura N° 6.690 de 03 de agosto del 2.010, se protocolizó en la Notaría Décimo Tercera del Cantón Quito, la Partición de Bienes dejados por la causante señora ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRESES a favor de los señores: GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN, RENAN OSWALDO MORA ALBAN, CECILIA XIMENA MORA ALBAN, FABIAN GONZALO MORA ALBAN, FERNANDO IVAN MORA ALBAN y MARIA SUSANA MORA ALBAN, todos accionistas de la compañía ASTRA C.A.

La inscripción fue realizada en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía el 17 de septiembre del 2.010, con el número 2721 del Repertorio y 2021 del Registro de la Propiedad.

La señora Rosa Mercedes Albán Villacreces, era titular en el capital social de la compañía de cuarenta y cuatro mil novecientos nueve acciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$. 1.00) cada una.

Por lo manifestado efectúo la entrega de una copia certificada de la mencionada escritura para los trámites correspondientes.

Con las transferencias de acciones arriba indicadas, el capital social actual de la compañía en adelante, se distribuye de la siguiente manera:

O. A.  
V. I.  
Suárez  
22-11-2010  
for



ACCIONISTAS	Cédula de Identidad	PARTICIPACION ACCIONARIA	Acciones DE usd\$: 1	CAPITAL SOCIAL EN DOLARES
MORA ALBAN RENAN OSWALDO	170197915-3	5.2992%	28,361	28,361.00
MORA ALBAN GUSTAVO ALFONSO	170174887-1	6.6186%	35,422	35,422.00
MORA ALBAN FABIAN GONZALO	170289507-7	5.2992%	28,361	28,361.00
MORA ALBAN FERNANDO IVAN	170161460-2	5.2992%	28,361	28,361.00
MORA ALBAN CECILIA XIMENA	170159117-2	5.2992%	28,361	28,361.00
MORA ALBAN MARIA SUSANA	170340349-1	5.2992%	28,361	28,361.00
REYES PUENTE ALFREDO	170172029-2	7.9708%	42,659	42,659.00
REYES PUENTE ALICIA	170195992-1	9.1521%	48,981	48,981.00
REYES PUENTE GLORIA CECILIA	170179339-8	4.7512%	25,428	25,428.00
HOWELL REYES PATRICIO ESTEBAN	170448224-7	3.2699%	17,500	17,500.00
REYES LUNA FERNANDO DAVID	171165619-7	2.3356%	12,500	12,500.00
REYES LUNA CLAUDIA ALEJANDRA	171165618-9	2.3356%	12,500	12,500.00
REYES PUENTE CLAUDIO HERNAN	170050169-3	3.2996%	17,659	17,659.00
PONS ESPINOSA CARMEN LUCILA	170126635-3	4.3338%	23,194	23,194.00
PONS ESPINOSA JULIETA	170203231-7	4.3338%	23,194	23,194.00
PONS ESPINOSA OLGA MARIETA	170087357-1	5.6486%	30,231	30,231.00
PONS ESPINOSA ADOLFO GUSTAVO	170157763-5	4.3244%	23,144	23,144.00
PONS ESPINOSA DIEGO FRANCISCO	170290874-8	5.0748%	27,160	27,160.00
PONS ESPINOSA JOSE LUIS	170331696-6	5.0748%	27,160	27,160.00
PONS TORRES FERNANDO	170344324-0	3.8573%	20,644	20,644.00
PONS FERNANDEZ MARIA GABRIELA	170793920-1	0.4671%	2,500	2,500.00
SARRAZIN DONOSO JOSE ENRIQUE	090009269-3	0.6557%	3,509	3,509.00
<b>TOTALES</b>		<b>100.0000%</b>	<b>535,190</b>	<b>535,190.00</b>

Constan en los archivos de la compañía, los títulos 40 al 57 inclusive, debidamente anulados y la copia de la escritura de partición de bienes, que dieron origen a la anotación correspondiente en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

La compañía ASTRA C.A., está ubicada en la calle Huaynapalcón Oe 748 y Zaruma, sus números telefónicos son 2613269 2658098.

El actual Representante Legal de la compañía es el señor Fernando Pons Torres, Gerente General de la empresa y su dirección domiciliaria es Gaspar de Carvajal Lote 5 y Cipreses, Sector de Tumbaco.

Atentamente,  
POR ASTRA C.A.

Fernando Pons Torres  
GERENTE GENERAL

Calle Huaynapalcón N°.1030 (Oe-748) y Zaruma – La Magdalena – Telefax 2668774 –  
2613269 -2652983 – CASILLA POSTAL 17-01-3071, E-mail: gerfinanciera@plasticosastra.com  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA.--  
6,690 .--



PARTICIÓN

SR. GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN

ARQ. RENAN OSWALDO MORA ALBAN

SRA. CECILIA XIMENA MORA ALBAN

SR. FABIAN GONZALO MORA ALBAN

SR. FERNANDO IVAN MORA ALBAN

SRA. MARIA SUSANA MORA ALBAN

CUANTÍA USD \$

DI 5 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres (3) de agosto del dos mil diez, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores Gustavo Alfonso Mora Albán, Renán Oswaldo Mora Albán, Cecilia Ximena Mora Albán, Fabián Gonzalo Mora Albán, Fernando Iván Mora Albán y María Susana Mora Albán, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes están legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de

conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, me presentan la minuta que a continuación transcribo: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar la partición de bienes, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura los señores Gustavo Alfonso Mora Albán, Renán Oswaldo Mora Albán, Cecilia Ximena Mora Albán, Fabián Gonzalo Mora Albán, Fernando Iván Mora Albán y María Susana Mora Albán, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito. Los comparecientes declaran su voluntad de convenir, como en efecto convienen, en las estipulaciones que constan a continuación y especial y señaladamente, en la partición de los bienes sucesorios de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora y en la adjudicación de los mismos, que este instrumento contiene. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Conforme consta de la escritura pública de posesión efectiva celebrada el veintiocho de julio del año dos mil ocho ante el notario de Quito doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha cinco de junio del dos mil ocho falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,



NOTARIA  
TERCERA



in dejar testamento, la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora, quedando como sus universales herederos sus hijos los señores Gustavo Alfonso Mora Albán, Renán Oswaldo Mora Albán, Cecilia Ximena Mora Albán, Fabián Gonzalo Mora Albán, Fernando Iván Mora Albán y María Susana Mora Albán. Según consta de la referida escritura, los sucesores de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora obtuvieron la posesión efectiva de sus bienes sucesorios, concedida por el señor Notario Tercero del Cantón Quito, en base a la facultad que le confiere la ley e inscribieron dicho instrumento público en el registro de la propiedad del Cantón Mejía con fecha treinta de octubre del dos mil ocho. **b).**- Los bienes sucesorios existentes a la fecha son: **UNO).**- **LOTES CUATRO, CINCO Y SEIS** ubicados en la Parroquia Cutuglahua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha. Estos lotes adquirió la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora en la partición de bienes efectuada con sus hijos Gustavo Alfonso, Renán Oswaldo, Cecilia Ximena, Fabián Gonzalo, Fernando Iván y María Susana Mora Albán, mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil cuatro. El avalúo comercial catastral de los tres lotes es de doscientos catorce mil novecientos ocho dólares con treinta y cuatro centavos. (U.S. 214.908,34). **DOS).**- Acciones de las compañías Astra

S.A., La Internacional S.A., Pasteurizadora Quito S.A., Supertex S.A., e Inmobiliaria del Pacífico Impacsa S.A., por un valor nominal total de setenta y nueve mil cincuenta y cinco dólares (U.S. 79.055,00) y un valor patrimonial de ciento dieciséis mil ochocientos treinta y dos dólares con dieciséis (U.S. 116.832,16).- **TERCERA:**

**DECLARACIÓN.-** Los comparecientes declaran que sobre los inmuebles materia del presente instrumento, no pesan gravámenes de ninguna naturaleza que limiten el dominio de dichos bienes, conforme consta de los certificados de gravámenes que se protocolizan con este instrumento. Declaran igualmente que para efectos de la partición que esta escritura contiene, resuelven otorgar a los bienes sucesorios los siguientes valores que ya han sido mencionados y especificados en los antecedentes de este instrumento:- Lotes cuatro, cinco y seis, ubicados en la Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha: (U.S. 214.908,34), doscientos catorce mil novecientos ocho dólares con treinta y cuatro centavos; Acciones de las compañías Astra S.A., La Internacional S.A., Pasteurizadora Quito S.A., Supertex S.A., e Inmobiliaria del Pacífico Impacsa S.A., (U.S. 116.863,16) ciento dieciséis mil ochocientos sesenta y tres dólares con dieciséis centavos. En consecuencia, el monto total de los bienes sujetos a la presente partición alcanza la suma de trescientos treinta y un mil setecientos setenta y un dólares con cincuenta centavos (U.S. 331.771,50), cifra con la cual los



NOTARIA  
TERCERA



comparecientes declaran su absoluta conformidad, en  
tener reclamo alguno que formular, pues, el  
señalamiento de cada avalúo en forma singular, así como

en su cuantía total, existe consenso, acuerdo y  
conformidad. Los comparecientes, libre y espontáneamente  
aprueban los valores señalados de manera expresa,  
quedando las cifras mencionadas debidamente aprobadas  
como cuantía de la presente partición y adjudicación  
extrajudicial. **CUARTA: DEL ACUERDO PARTITORIO Y**

**ADJUDICACIÓN.**- Los comparecientes, que tienen la libre  
administración de sus bienes, ejerciendo la facultad  
que les confiere el artículo mil trescientos sesenta y  
ocho del Código Civil, resuelven hacer por sí mismos  
esta partición con el carácter de definitiva. Así, de  
los bienes hereditarios dejados por la señora Rosa  
Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora y que han sido  
debidamente singularizados en la Cláusula Segunda,  
Antecedentes, proceden a adjudicarse los mismos de la  
siguiente forma: **UNO).**- A los hermanos Gustavo Alfonso,  
Renán Oswaldo, Cecilia Ximena, Fabián Gonzalo, Fernando  
Iván y María Susana Mora Albán, se les adjudica en esta  
partición y reciben proindiviso los siguientes bienes  
inmuebles: **LOTE CUATRO** -- ubicado en la Parroquia  
Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha. El  
lote está compuesto de los siguientes potreros:  
Bellavista, La Esperanza, San Francisco, Bosque de pino  
san Francisco, el Boliche, Matorrales del Boliche y  
Matorrales de la Esperanza. AREA: cuarenta y cuatro coma

ochocientas treinta y siete hectáreas. Linderos: NORTE: quebrada interna, en una longitud de un mil cien metros, que le separa del lote cinco; SUR: quebrada el Belén, en una longitud de novecientos setenta y cinco metros, que le separa de varios propietarios de la antigua Hacienda el Belén; ESTE: división de poste y alambrada, en una longitud de doscientos setenta metros, que le separa del lote número dos en una parte y división de poste y alambrada en una longitud de doscientos veinte y cinco metros, que le separa del lote número tres en otra; OESTE: división de zanja, en una longitud de trescientos doce metros, que le separa de la propiedad del señor Mario Serrano. **LOTE CINCO:** situado en la Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha. Este lote está compuesto de los siguientes potreros: Santana Chico, Bosque de Santana Chico, Santana Grande, Bosque de Santana Grande, San Joaquín, Bosque de pino San Joaquín, San Nicolás, Arboles de pinos San Nicolás, Arbustos San Nicolás, Pasocucho, Potreros del Páramo. Este lote tiene una extensión total aproximada de setenta y cuatro coma tres hectáreas y está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: quebrada Lluluchas en una longitud de un mil cuatrocientos veinte y cinco metros, en una parte y zanja artificial, en una longitud de ochocientos metros, en otra, que le separa de la hacienda La Merced; SUR: quebrada interna en una longitud de un mil cien metros, que le separa del lote número cuatro, en parte; y en



NOTARIA  
TERCERA



tra, quebrada interna en una longitud de setecientos  
cincuenta metros que le separa de la propiedad del señor

Mario Serrano; ESTE: división de zanja, en una longitud  
de ciento veinte y cinco metros, que le separa del lote  
número dos; OESTE: división de poste y alambrada, en una  
longitud de doscientos setenta y cinco metros, que le  
separa del lote número seis. **LOTE SEIS.** ubicado en la  
Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de  
Pichincha. Compuesto de páramo. AREA: ochenta y ocho  
coma seiscientos cincuenta y cinco hectáreas. LINDEROS.  
NORTE: zanja artificial, en una longitud de un mil  
setecientos metros, que le separa del páramo de la  
hacienda La Merced; SUR: quebrada interna, en una  
longitud de un mil setecientos veinte y cinco metros,  
que le separa del páramo de la propiedad del señor Mario  
Serrano; ESTE: división de poste y alambrada, en una  
longitud de doscientos setenta y cinco metros, que le  
separa del lote número cinco; OESTE: división natural en  
una longitud de cuatrocientos setenta y cinco metros,  
que le separa de los páramos del monte Atacazo. La  
señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora  
adquirió los lotes cuatro , cinco y seis aquí referidos,  
en la forma que ha quedado señalada en los antecedentes  
de este instrumento **DOS)**.- Al señor Gustavo Alfonso Mora  
Albán se le adjudica en esta partición y recibe (7484)  
siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro acciones de la  
compañía Astra S.A., (496) cuatrocientas noventa y seis  
acciones de la compañía La Internacional, treinta y seis

(36) acciones de Supertex S.A., sesenta y siete (67) acciones de Impacasa S.A. y (5092) cinco mil noventa y dos acciones de la compañía Pasteurizadora Quito S.A.

**TRES.-** A los hermanos Renán Oswaldo, Cecilia Ximena, Fabián Gonzalo, Fernando Iván y María Susana Mora Albán,

se les adjudica y reciben cada uno, (7485) siete mil cuatrocientos ochenta y cinco acciones de la compañía Astra S.A., (499) cuatrocientos noventa y nueve acciones

de la compañía La Internacional S.A., treinta y seis

(36) acciones de Supertex S.A., sesenta y seis (66) acciones de Impacasa S.A. y (5088) cinco mil ochenta y ocho acciones de la compañía Pasteurizadora Quito S.A.

El valor patrimonial de todos los títulos de acciones, quedó debidamente señalado en la cláusula tercera de este mismo instrumento. En base a lo contenido en esta

escritura, los otorgantes se declaran satisfechos de todas las obligaciones y derechos originados en la situación jurídica de herederos de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora, declaran

también que han recibido a entera satisfacción los valores que según derecho les corresponden; que renuncian expresa y voluntariamente a todas las acciones que entre ellos, es decir mutuamente pudieran ejercer

con base a su condición de sucesores de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces de Mora; y, particularmente renuncian a las acciones resolutorias, rescisorias, a la

de petición de herencia, a la de cuentas, etcétera; sin perjuicio de las acciones que todos o alguno de los



NOTARIA  
TERCERA



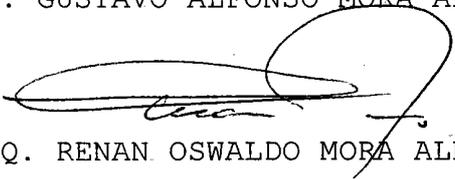
otorgantes pudieran ejercer frente a terceros; y de  
aquellas originadas en obligaciones que, a partir  
esta fecha, pudieran asumir entre ellos. **QUINTA.-**

**IMPUESTOS Y GASTOS.-** Los impuestos fiscales, provinciales, municipales y demás gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura hasta su inscripción, son de cuenta de los comparecientes según lo que les haya sido adjudicado. Cada uno de los asignatarios en la presente partición, se compromete a acudir al Servicio de Rentas Internas para la fijación del impuesto que le corresponda. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes, por encontrarse hechas de conformidad con sus mutuos intereses; y en caso de controversia judicial por motivo del presente instrumento, renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito y al trámite Verbal Sumario. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Cada asignatario queda autorizado para hacer la inscripción de los inmuebles que les han sido asignados en el Registro correspondiente. Usted, señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Doctor Carlos Suárez Bucheli, matrícula número mil cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la

celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

  
SR. GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN

C.C. N° 170174887-1

  
ARQ. RENAN OSWALDO MORA ALBAN

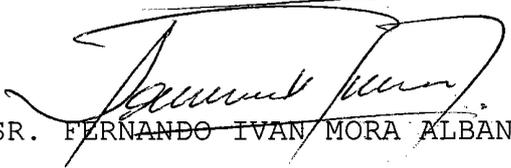
C.C. N° 170197915-3

  
SRA. CECILIA XIMENA MORA ALBAN

C.C. N° 170159117-2

  
SR. FABIAN GONZALO MORA ALBAN

C.C. N° 1702895077

  
SR. FERNANDO IVAN MORA ALBAN

C.C. N° 1701614602

  
SRA. MARIA SUSANA MORA ALBAN

C.C. N° 170340349-1



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170174887-1

NOMBRES Y APELLIDOS  
MORA ALBAN GUSTAVO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

14 ABRIL 1938

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-1-0093-00278-M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ 1938

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA TERCERA  
**RS**  
QUITO ECUADOR

EQUATORIANA\*\*\*\*  
CASADO MARIA CARRERA  
SECUNDARIA JUBILADO

ALFONSO MORA  
ROSA ALBAN  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 28/06/2006

28/06/2018

FORMA No. REN 1944337  
Pch

*[Signature]*



PULGAR DERECHO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17015711022

**MOYA ALBAN CECILIA XIMENA**  
NOMBRES Y APELLIDOS  
**TINCHICHUA AMBATO LA MATRIZ**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**10 NOVIEMBRE 1942**  
FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 031-0170-05  
TOMO PAG. AUT. SEXO  
**TINCHICHUA AMBATO**  
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
**LA MATRIZ 1942**

*Cecilia Moya de Pico*  
 FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
ESTADO CIVIL **CONYUGADO**  
PROFESION **INGENIERO**  
FECHA DE NACIMIENTO **10/11/1942**  
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE **PICO ALFONSO**  
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE **MOYA XIMENA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 02/06/2010**  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0082508**  
Pch

  
 FIRMA DEL CEDULADO

  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
Y ORGANIZACIÓN DE FAMILIAS

CIUDADANIA 170197915-3

MORA ALBAN RENAN OSWALDO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
27 JULIO 1939  
001- 0105 00628 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1939



NOTARIA TERCERA

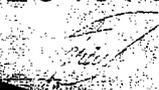
EQUATORIANA\*\*\*\*\* E337 2177

CASADO GLADYS BERTHA CEREZA  
SUPERIOR ARQUITECTA

ALFONSO MORA  
ROSA ALBAN

QUITO 05/04/2006  
02/04/2018

REN 1840753



PLUGAR DE REGISTRO



NOTARIA TERCERA  
**RSS**  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170161460-2

MORA ALBAN FERNANDO IVAN  
NOMBRES Y APELLIDOS  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
11 MAYO 1947  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 001-0232-00694 M  
TOMO 1989 F. 3007 LACT SEXO  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
LA MATRIZ 1947

*Fernando Mora*  
SEÑAL DEL REGISTRADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E212312222  
NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO MARCIA LANDAZURI  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR ING. MECANICO  
PROF. OCUP.

ALFONSO MORA  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE  
ROSA ALBAN  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 08/08/2002  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
08/08/2014  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0102394  
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECTORES NOMINADOS PARA EL SUFRAGIO

030-0118 1701614602  
NÚMERO CÉDULA

MORA ALBAN FERNANDO IVAN

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170340349-1

MORA ALBAN MARTA SUSANA  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

25 MARZO 1954

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0162 00485 F

TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1954

*Marta Susana Mora*

PARTE DEL CEBULLIDO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V1222

CASADO PABLO RIVADENEIRA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO MORA

ROSA MERCEDES ALBAN

QUITO 07/05/2009

07/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1294571




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2003

036-0032 NÚMERO

1703403491 CÉDULA

MORA ALBAN MARIA SUSANA

PICHINCHA PROVINCIA  
LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

*Marta Susana Mora*

P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



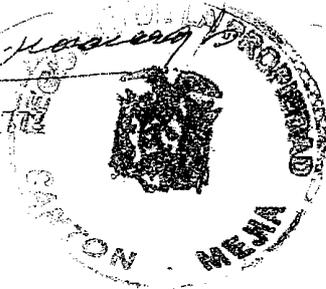
El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, vista la petición presentada en forma legal, CERTIFICA: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes de esa Oficina, para ver los existentes referentes a hipotecas, embargos a prohibiciones de enajenar que afectan a los lotes de terreno signados con los números CUATRO, compuesto de los siguientes potreros: Bellavista, La Esperanza, San Francisco, Bosque de Pinos San Francisco, El Boliche, Matorrales del Boliche y Matorrales de la Esperanza, situados en la parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía, propiedad de ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRESES VIUDA DE MORA; adquirido mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigesimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, por partición con Gustavo Alfonso Mora Alban y otros.- Por estos datos, se encuentra la Posesión Efectiva, número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, inscrita el treinta de octubre del dos mil ocho, mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio del dos mil ocho, ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, posesión efectiva de los bienes dejados por ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRÉS, a favor de los señores: GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN, BENAN OSWALDO MORA ALBAN, CECILIA XIMENA MORA ALBAN, FABIÁN GONZALO MORA ALBAN, FERNANDO IVÁN MORA ALBAN, Y MARIA SUSANA MORA ALBAN, dejando a salvo los derechos de terceros.- No aparece hipoteca, embargo ni prohibición de enajenar que afectan al predio antes referido.- Machachi, a dos de julio del dos mil diez.- El Registrador.-

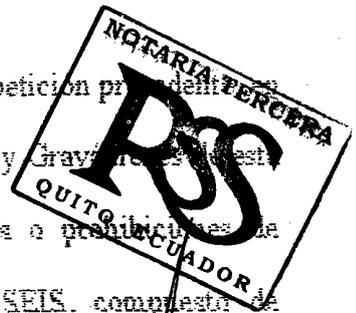
M. 1458.2004.- 10277



El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, vista la petición precedente, en forma legal, CERTIFICA: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes de esta Oficina, para ver los existentes referentes a hipotecas, embargos o prohibiciones de enajenar que afecten a los lotes de terreno signados con los número CINCO, compuesto de los siguientes potreros: Bellavista, La Esperanza, San Francisco, Bosque de Pinos San Francisco, El Bolicho, Matrazales del Bolicho y Matrazales de la Esperanza, situados en la parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía; propiedad de ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRESES VIUDA DE MOBA; adquirido mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Duafías Mora, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, por partición con Gustavo Alfonso Mora Alban y otros.- Por estos datos, se encuentra la Posesión Efectiva, número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, inscrita el treinta de octubre del dos mil ocho, mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio del dos mil ocho, ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, posesión efectiva de los bienes dejados por ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRÉS, a favor de los señores: GUSTAVO ALFONSO MOBA ALBAN, BENAN OSWALDO MOBA ALBAN, CECILIA XIMENA MORA ALBAN, FABIÁN GONZALO MORA ALBAN, FERNANDO IVÁN MORA ALBAN, Y MARIA SUSANA MORA ALBAN, dejando a salvo los derechos de terceros.- No aparece hipoteca, embargo ni prohibición de enajenar que afecten al predio antes referido.- Machachi, a dos de julio del dos mil diez.- El Registrador.-

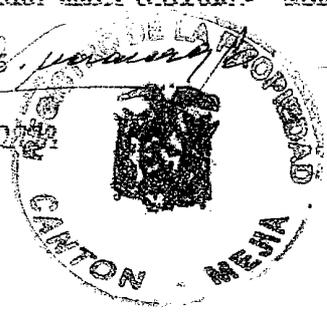
M. 1458.2004.- 102702





El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, vista la petición presentada en su forma legal, CERTIFICA: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes de la Oficina, para ver los existentes referentes a hipotecas, embargos o prohibiciones de enajenar que afecten a los lotes de terreno signados con los números SEIS, comprendidos en los siguientes potreros: Bellavista, La Esperanza, San Francisco, Bosque de Pinos San Francisco, El Bolicho, Matorrales del Bolicho y Matorrales de la Esperanza, situados en la parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía; propiedad de ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRESES VIUDA DE MOBA; adquirida mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, por partición con Gustavo Alfonso Mora Alban y otros.- Por estos datos, se encuentra la Posesión Efectiva, número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, inscrita el treinta de octubre del dos mil ocho, mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio del dos mil ocho, ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, posesión efectiva de los bienes dejados por ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRÉS, a favor de los señores: GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN, RENAN OSWALDO MORA ALBAN, CECILIA XIMENA MORA ALBAN, FABIÁN GONZALO MORA ALBAN, FERNANDO IVÁN MORA ALBAN, Y MARIA SUSANA MORA ALBAN, dejando a salvo los derechos de terceros.- No aparece hipoteca, embargo ni prohibición de enajenar que afecten al predio antes referido.- Machachi, a dos de julio del dos mil diez.- El Registrador.-

M. 1458.2004.- 102742



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De NOSES fojas útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito

03 AGO 2010



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

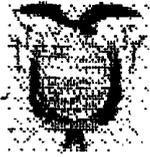
ESPACIO  
BLANCO

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



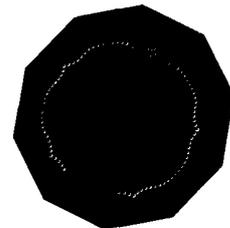
Se otorgó ante el suscrito Notario; y,

en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Partición y Adjudicación, otorgada por los señores Gustavo Alfonso, Renán Oswaldo, Cecilia Ximena, Fabián Gonzalo, Fernando Iván; y, María Susana Mora Albán, sellada y firmada, en Quito, a doce de Noviembre del año dos mil diez.-



EL NOTARIO

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

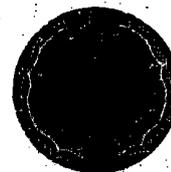


Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta

COPIA CERTIFICADA de la PARTICIÓN otorgada por GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN Y OTROS, sellada y firmada en Quito, tres de agosto del dos mil diez.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 2721 del Repertorio y 2021 del Registro de la Propiedad, hoy Viernes a las ocho hora.- Machachi, Septiembre 17 del 2010.- Certifico.- El Registrador.- *[Signature]*



**NOTARIA TERCERA**